



Ayuntamiento de **Lebrija**

**DON MANUEL JARAMILLO FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2024, actuando en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía- Presidencia número 2551, de fecha 23 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de materiales para la ejecución del proyecto de “REMODELACIÓN DE LA ZONA VERDE EN CALLE BLANCA PALOMA” incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario ( PFOEA 2023), como resulta de la memoria justificativa del contrato emitida por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro, de fecha 20 de marzo de 2024.

Vista la Providencia de Alcaldía de 08 de abril de 2024 de inicio del expediente de contratación administrativa del suministro de materiales para las actuaciones indicadas en el párrafo anterior.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ZONA VERDE DE LA CALLE BLANCA PALOMA (PFEA 2023)**, Expediente PEA/48/2024, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de veinticinco mil seiscientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (25.602,84 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cinco mil trescientos

Plaza de España, 1 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – fax 955972928 - C.I.F. P4105300J [secretariageneral@lebrija.es](mailto:secretariageneral@lebrija.es)

Código Seguro De Verificación:	axC3ZyCDfntcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	17/04/2024 12:39:09
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	17/04/2024 12:33:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axC3ZyCDfntcvNmVZCUTyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axC3ZyCDfntcvNmVZCUTyQ==</a>		



setenta y seis euros con sesenta céntimos de euro (5.376,60 €), lo que supone un total de treinta mil novecientos setenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (30.979,44€), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	2.175,00 €	456,75	2.631,75 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	3.600,00 €	756,00	4.356,00 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	1.627,50 €	341,78	1.969,28 €
LOTE Nº 4 HORMIGONES	3.000,00 €	630	3.630,00 €
LOTE Nº 5. LADRILLOS	180,00 €	37,80	217,80 €
LOTE Nº 6. PREFABRICADOS	795,00 €	166,95	961,95 €
LOTE Nº 7. CANALIZACIONES Y TAPAS	2.542,00 €	533,82	3.075,82 €
LOTE Nº 8. FONTANERÍA Y RIEGO	4.235,35 €	889,42	5.124,77 €
LOTE Nº 9. MOBILIARIO URBANO	1.863,27 €	391,28	2.254,56 €
LOTE Nº 10. ABONO Y CESPED	372,00 €	78,12	450,12 €
LOTE Nº 11. ALUMBRADO PÚBLICO	5.212,72 €	1094,67	6.307,39 €
<b>TOTAL</b>	<b>25.602,84 €</b>	<b>5.376,60 €</b>	<b>30.979,44 €</b>

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de veinticinco mil seiscientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (25.602,84), IVA excluido.

**Segundo.-** Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192303 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

**Cuarto.-** Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro , Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

**Quinto.-** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.”

*Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de la firma electrónica.*

**Vº. Bº**

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

Plaza de España, 1 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – fax 955972928 - C.I.F. P4105300J [secretariageneral@lebrija.es](mailto:secretariageneral@lebrija.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	axC3ZyCDfntcvNmvZCUTyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	17/04/2024 12:39:09 17/04/2024 12:33:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/axC3ZyCDfntcvNmvZCUTyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/axC3ZyCDfntcvNmvZCUTyQ==</a>			